Secretaría de Gobierno y Seguridad

ANÁLISISDELSECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso para "**REALIZAR UN ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS SOCIOECONÓMICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

1. NECESDIDAD

La situación actual tiene que ver indiscutiblemente con el éxodo de migrantes, colombianos retornados y refugiados provenientes de Venezuela, el más grande que se ha registrado en el hemisferio occidental en los últimos 50 años según la UNHCR (2020). Colombia es uno de los países que ha recibido el mayor auge de población venezolana en comparación al resto de países en América Latina y el Caribe, eso se debe en buena parte, a que comparten una extensa frontera, que en el caso del departamento de Arauca, son 326 km con el Estado Apure (Venezuela), de los cuales 204 km son frontera de río y 122 km frontera seca, lo que dificulta llevar una estadística exacta del flujo migratorio y por ende, identificar sus necesidades básicas para focalizar y priorizar los recursos hacia la satisfacción de las mismas, mediante la asistencia humanitaria requerida.

La problemática corresponde al alto número de población migrante, refugiada, retornada y familias mixtas sin identificación, lo cual genera desconocimiento total de su status socioeconómico en el Departamento de Arauca.

La Administración departamental tiene como objetivo priorizado en el Plan de Desarrollo, mejorar el desarrollo social y económico de las zonas de frontera del Departamento de Arauca, para lo cual, se tiene dentro de sus indicadores: investigaciones y estudios en asuntos fronterizos realizados y personas caracterizadas a los cuales apunta la inversión del proyecto que contribuirá al cumplimiento de las estas metas.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGOS UNSPSC						
801015	801016	801116	801415	801615	811315	811419
821015	821016	821019	821118	821215	931415	

1. ANALISIS DEL MERCADO

2. PIB Colombia 2017-I – 2022-II

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los

estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

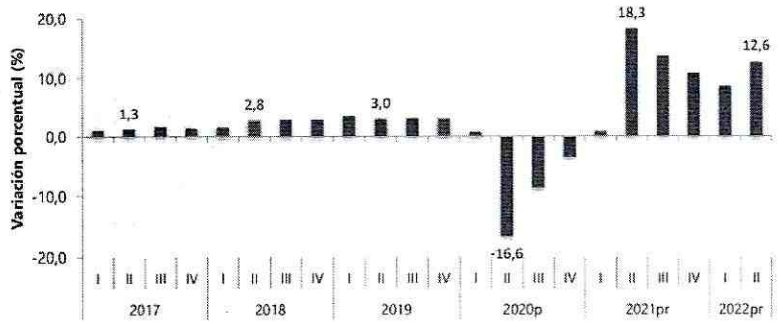
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1. ASPECTOS GENERALES ENTORNO ECONOMICO

Actividades profesionales, científicas y técnicas1

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

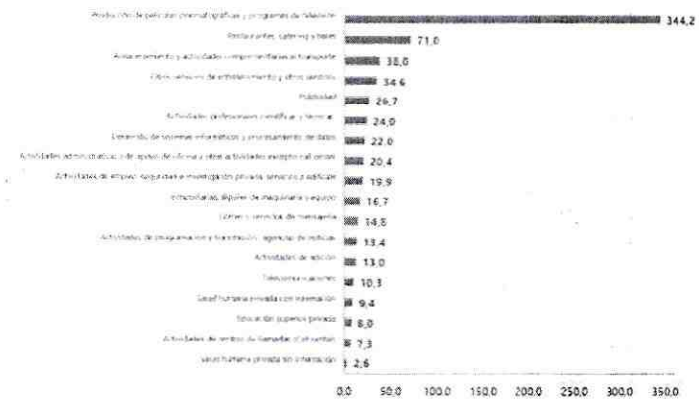
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Abril de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2022[p]



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2022 / abril 2021)

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2022P / abril 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (P.P)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,0	35,3	0,4	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	15,0	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	71,0	69,0	1,5	0,5
J	División 58	Actividades de edición	13,0	7,2	3,1	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	344,2	222,3	76,5	45,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,4	8,4	0,0	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,7	2,0	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,0	22,1	0,1	-0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,7	15,1	1,2	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	24,0	23,8	-0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	26,7	26,7	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,9	20,0	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,4	18,7	0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	6,1	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,4	9,2	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	0,7	0,6	1,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,6	30,6	0,6	3,4

Fuente: DANE – EMS

1.2. PERSPECTIVA TECNICA

El desarrollo de este proceso se basa en las siguientes actividades que se relacionan a continuación:

COMPONENTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA

Actividad 1. Coordinador del proyecto

Se requiere de un profesional en ciencias administrativas y/o económicas y/o en ciencias sociales, con mínimo doce (12) meses de experiencia profesional en proyectos de consultoría, el cual estará encargado de la coordinación del proyecto y supervisará todas las actividades del mismo durante un periodo de siete (7) meses. El coordinador cumplirá con las siguientes funciones:

1. Elaborar Plan y Cronograma de trabajo.
2. Coordinar todas las actividades desarrolladas por el proyecto.
3. Realizar reuniones periódicas con el equipo de trabajo.
4. Mantener contacto permanente con el supervisor del proyecto.
5. Presentar informes mensuales y finales del proyecto al supervisor.
6. Realizar seguimiento y evaluación durante la ejecución del proyecto

Producto a entregar

Plan de trabajo, Informe técnico de actividades mensual y final, registros fotográficos a color.

COMPONENTE 2. ESTRATEGIA PUBLICITARIA

Actividad 2. Diseño, producción y postproducción de cuña radial de 35 segundos

Esta actividad consiste en diseñar una cuña radial informativa con todo lo relacionado a la ejecución del proyecto, como la población objetivo del proyecto, los municipios donde se realizará la caracterización, puntos de información o teléfono de contacto donde la población pueda comunicarse para conocer a detalle el proyecto, se debe producir el contenido de la misma; y tendrá una duración de mínimo 35 segundos. La cuña deberá ser aprobada por la oficina de prensa y la supervisión designada por parte de la Gobernación de Arauca.

Producto a entregar

Cuña en medio magnético.

Actividad 3. Se emitirán cuñas radiales de 35 segundos publicitando el objeto y finalidad del estudio.

Se emitiráun total de 105 veces la cuña radial diseñada, distribuidas en 15 emisiones en una emisora de cada municipio del Departamento de Arauca, tres veces por día y en horario habitual que comprende desde las 8:00 am a 12 m y de 2:00pm a 6:00pm.

Producto a entregar

Certificación detallada de las emisoras donde se realizaronlas transmisiones

COMPONENTE 3. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Actividad 4. Diseño y elaboración de instrumentos y metodologías para la identificación y caracterización de los participantes

Se diseñarán y elaboraran instrumentos y metodologías que permitan realizar la identificación y caracterización de la población migrante, refugiada, retornada y familias mixtas, en los municipios de Departamento de Arauca, mediante la aplicación de herramientas sistemáticas para recoger la información de acuerdo a las necesidades propias de la región en materia de situación socioeconómica de la población objetivo, incluyendo la determinación de las zonas donde más se concentran las actividades productivas .

Se debe realizar la validación y análisis de la información resultado del establecimiento de la metodología, para corroborar que apalanque el logro los objetivos de la investigación. El diseño de investigación proporcionará un marco de referencia para la recopilación y el análisis de datos.

La metodología establecida deberá contener:

1. El diseño del instrumento
2. Validez de contenido
3. Análisis de confiabilidad
4. Análisis de validez.

Estas actividades se realizarán previo a la aplicación de los instrumentos de diagnóstico, para poder analizar si cumplen con los requerimientos de la captura, confiabilidad y veracidad de la información, se deberá contar con una metodología mixta, es decir, su diseño debe combinar métodos de recolección y análisis de información tanto cualitativa como cuantitativa; Además,

debe contemplar diversas técnicas de investigación y recolección de datos como trabajo de campo, grupos focales, encuestas personalizadas presenciales.

Es de gran importancia realizar un análisis previo de la información contenida en la herramienta tecnológica de base de datos de población migrante, retornada, refugiaday familias mixtas con que cuenta la Gobernación de Arauca, para cruzar las zonas donde se han aplicado estudios de caracterización de esta población, analizar nombres, documentos de identidad, direcciones y demás información que permita evitar la duplicidad de caracterización (población que en oportunidades anteriores había sido objeto de caracterización).

Producto a entregar

Informe técnico, matriz que contenga el diseño y guía para la recolección de la información, registros fotográficos a color, matriz donde se analice la confiabilidad de los resultados.

Actividad 5. Identificación de zonas geográficas de mayor concentración de cada actividad productiva de la población objetivo y captura de la información.

En esta actividad se realizará la aplicación de la metodología y de las herramientas para recolectar la información socioeconómica de la población objetivo, validando que sean zonas geográficas con gran concentración de actividades productivas; así mismo se debe realizar la aplicación de encuestas presenciales en los 7 municipios del departamento de Arauca, con lo cual se pretenden caracterizar aproximadamente 10.000 personas que ejerzan actividades económicas.

Es un trabajo que debe contemplar todos los recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos necesarios para poder realizar las encuestas a lo largo del Departamento.

Producto a entregar

Encuestas diligenciadas. Registro fotográfico a color,matriz de resultados del ejercicio de sondeo, y mapeo de los sectores donde hay mayor actividad productiva de la población referida, mapa del Departamento con la identificación de zonas con mayor concentración de actividad productiva.

Actividad 6. Digitalización de información

Se realizará digitalización de las encuestas aplicadas durante el proceso de caracterización, en la herramienta tecnológica con que cuenta la Gobernación de Arauca para caracterización de población migrante.

Producto a entregar: Información digitalizada- plataforma actualizada.

COMPONENTE 4. DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Actividad 7. Documento de investigación

Esta actividad consiste en realizar el análisis, organización estadística, contextual, técnica y metodológica del documento final de investigación sobre la población referida, incluye:

- Introducción
- Problema

- Objetivos general y específicos
- Marco teórico
- Material metodológico a utilizar
- Determinar el alcance del estudio aplicando las siguientes variables:
 - ✓ Estudio exploratorio: Consiste en información general respecto al fenómeno o problema que se presenta con la migración
 - ✓ Estudio descriptivo: Información detallada respecto al fenómeno o problema de migración, describir sus dimensiones (variables) con precisión.
 - ✓ Estudio correlacional: Información respecto a la relación actual entre mínimo dos variables, que permita predecir su comportamiento futuro.
 - ✓ Estudio explicativo: Definir causas de los eventos estudiados con relación al comportamiento de la migración explicando las condiciones en las que se manifiesta
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía

Producto a entregar

Documento de Investigación en medio digital (USB)

Actividad 8. Diseño e impresión del documento final

Esta actividad consiste en el diseño, diagramación e impresión de 1000 cartillas que contiene la compilación de datos diagnósticos y estadísticos del Estudio. La cartilla debe tener las siguientes características: Posición vertical, tamaño carta, papel bond, color interno, caratula propalcote follcolor tapa blanda. Debe contener en su portada el logo "Construyendo Futuro" y símbolos del departamento de Arauca previa revisión y autorización del supervisor del contrato.

Producto a entregar

1000 Cartillas

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El eventual contratista, en caso de requerirse y encontrase norma vigente referente a la contención del COVID 19 y se dicten medidas que afronten la misma, deberá implementar acciones referentes a la aplicación de protocolos de bioseguridad vigentes durante la ejecución contractual, teniendo como referencia las directrices o lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y de ser aplicable las medidas adoptadas a nivel departamental o municipal.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO

LEY 2136 DE2021 CAPITULO V

- ✓ **ARTÍCULO 39.** Política de Integración socioeconómica: El Gobierno Nacional fomentará la integración socioeconómica de los migrantes, retornados y las comunidades de acogida, con un enfoque diferencial y territorial, como oportunidad de desarrollo económico para el país.

- ✓ **ARTÍCULO 40.** Fomento al empleo:A efectos de facilitar la inserción en el mercado laboral de la población migrante, que contribuya al desarrollo y redunden en beneficio de toda la

población, y bajo el principio del trabajo decente, el Gobierno Nacional, a partir de la identificación de las necesidades de los diferentes sectores de la economía.

- ✓ **ARTÍCULO 41.** Desarrollo Económico Local: El Gobierno Nacional promoverá estrategias de desarrollo regional en los territorios receptores que repercutan en beneficio de todos los habitantes mediante:

 a. Incentivos para atraer la inversión nacional y extranjera.

 b. Programas de fomento de competitividad en zonas fronterizas y de alta concentración de población migrante.

 c. Consolidación de alianzas público-privadas para la inclusión social y económica de comunidades en situación vulnerable, incluyendo a los migrantes.

LEY 2136 DE2021 CAPITULO VI

- ✓ **ARTÍCULO 45.** Información demográfica y caracterización:El Ministerio de Relaciones Exteriores mejorará los registros existentes de los colombianos residentes en el exterior de manera que se cuente con mejor información para la implementación de planes, y proyectos que estén disponibles para esta población.

 El Ministerio de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, Colombia Nos Une, o quien haga sus veces, en colaboración con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como cabeza del Sistema Estadístico Nacional - SEN, propenderán por la implementación del Plan de Acción definido en el marco de la Mesa Intersectorial de Estadísticas de Migración adscrita al SEN, para la producción, mejoramiento, actualización y aprovechamiento estadístico de la información relacionada con la población migrante nacional, extranjera y retornada.

constitución política colombiana de 1991

- **Ley 80 de 1993**

- **Ley ll5 de2007 • Decreto 1082 de 2015**

- **Constitución Política de Colombia: preámbulo de la constitución, Artículos:** 9,13, 25, 93, 96, 100, 227, 289, 337.

- **CONPES 3805** — "Prosperidad para las fronteras de Colombia" nace en 2014, a partir de lo dispuesto en artículo 15 de la Ley 1450 de 2011: El Gobierno Nacional en la implementación de la Política integral frontera, desarrollará dentro de su política pública un CONPES fronterizo (Consejo Nacional de Política Económica y Social).

- **Ley 191 de 1995-** Ley sobre Zonas de Frontera, de la sentencia C-076 de 1997 de la Corte Constitucional, la que da exequibilidad a esta Ley, y de los Artículos 9, 80, 289 y 337 de la Constitución Politica Colombia, para su desarrollo.

- **Ley 1014** de enero 26 de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento.

- **Decreto 1288 de 2018**, que les otorga a los migrantes venezolanos inscritos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos acceso a servicios básicos de salud, educación y trabajo.

• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

• Convención internacional sobre a protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (1990).

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán

en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.

La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 10198 empresas clasificadas en servicios y 543 empresas de actividades de consultoría de gestión. M7020. Diciembre 31 del 2020

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
SECTOR		ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

RAZÓN DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1



La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2020 se pude notar que se encuentra en 2.12 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 44.62%para el año 2020.

GRAFICO 2



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

GRAFICO 3

	Razón social de la sociedad
1	**M7020 - Actividades de consultaría de gestión**
2	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
3	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
4	AGRICOLA EL CARMELO SAS
5	AGRICOLA EL CARMELO SAS
6	BQA CONSULTORIAS SAS
7	BQA CONSULTORIAS SAS
8	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
9	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
0	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
1	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
2	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS EN LIQUIDACION
3	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS EN LIQUIDACION
4	LOPEZ S A S PUBLICIDAD EXTERIOR
5	LOPEZ S A S PUBLICIDAD EXTERIOR
6	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS
7	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS
8	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS
9	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS
0	KHONI Y CIA S.A.S.
1	KHONI Y CIA S.A.S.
2	ANALITICA ACADEMICA SAS
3	ANALITICA ACADEMICA SAS
4	FAPADASA SAS
5	FAPADASA SAS
6	GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS
7	GLOBAL RIGHT BUSINESS SAS
8	INVERSIONES NT3 SAS
9	INVERSIONES NT3 SAS
0	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
1	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
2	AUSTRAL ANDINA SAS
3	AUSTRAL ANDINA SAS
4	BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.
5	BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.
6	LAS PERSEIDAS S.A.S.

Secretaría de Gobierno y Seguridad

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 8.85% año 2020.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.90% para el año 2020 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	GANANCIAS
M7020 - Actividades de consultaría de gestión						
	8216472	14275322	1871058	3079872	11195450	1703009
	7493546	14235844	1619684	1760725	12474619	2610853
	16525769	29734471	771474	1710304	28024167	178564
	16331672	30877115	655972	2249824	28627781	811794
	4171895	4288854	635061	1456773	2772122	
	4985727	5000064	1620408	1620408	3379661	1628512
	482850	4395418	90690	2952743	1442675	262878
	961004	3573446	79991	3393449	1179997	180913
	5858426	6362273	3431900	3431900	2930375	214809
	4945288	5136466	2795411	2795411	1741055	420780
	394510	11433639	222817	222817	11210823	4697839
	3040216	17065419	550691	550691	16514727	95090
	3342541	7351196	2430493	2430493	4920703	29845
	4009342	8020194	1781055	1781055	6258139	59704
	15589000	15622000	5770000	10233000	5390000	2854000
	24302000	25083000	13334000	21527000	3556000	-2106000
	652263	43951936	1422509	5313653	38638283	4129566
	315880	14108660	2298325	6348333	7760357	3405750
	4017907	4068471	2612251	2612251	1456240	-510949
	4081157	4094901	2062213	2062213	1987189	-509279
	319101	584476	189158	189158	395518	90818
	2621184	4485159	1405933	1405933	3047702	94176
	1789901	5865855	4559	4559	5859296	-459534
	1760111	6126780	7950	7950	6118830	-540170
	1077727	1077727		1967461	110266	10266
	6000000	6000000		5900000	100000	0
	1417028	10750894	1998347	7113516	3637368	-994081
	5113417	7286586	31624	4445199	2841387	1723354
	1250598	1909861	409.567	4091567	-2481706	785920
	1283531	1592190	486816	486816	-3277626	677907
	15752691	19105646	10812054	10911555	8292091	-189352
	9619805	12707625	4156681	4226182	8481443	-407378
	4680582	5125944	895272	895272	4230672	-41428
	5765454	6864590	2594500	2594500	4270090	2100161
	509483	10499686	172	172	10499514	458671
	67290	10461980	1548	1548	10460432	434985
	6504104	9499719	1983181	4014202	5485527	15905
	7711404	10573523	5702921	5702921	4866602	1115380
	6955209	8878790	637170	3944785	4931995	985351

INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este servicio?

Información de los Contratos Asociados al Proceso CM-05-21-2018	
Número del Contrato	112-2019
Estado del Contrato	Liquidado
Objeto del Contrato	DISEÑO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE PPROYECTOS DE INVERSION PARA PRESENTAR AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$732,949,917.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS SIGER
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901264477
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Arauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	FABIO NELSON RIAÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 80200911
Fecha de Firma del Contrato	26 de marzo de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de marzo de 2019

Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO
595-2021	CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS E INCENTIVOS DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA Y CATALOGADA CON ALGÚN CRITERIO DE VUNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$85.000.000	CM-07-01-2021
631-2017	ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACION DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ESTUDIOS Y CONCEPTUALIZACION PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE OPERACION DEL PARQUE ECOTURISTICO DEL MUNICIPIO DE TAME	$332.286.500	CM-05-11-2017
635-2021	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$1.525.551.000	CM-05-05-2021

3.2. ¿histórico de compras o adquisiciones a nivel nacional?

Información de los Contratos Asociados al Proceso CMA – 006 – 2020	
Número del Contrato	006-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CORDOBA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$205,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900052582
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	CHRISTIAN ALBERTO PIPICANO LÓPEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10298730
Fecha de Firma del Contrato	

	31 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de diciembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	NUMERO DE PROCESO
4600012674	REALIZAR LA MEDICIÓN DE LOS ÍNDICES MUNICIPALES DE: COMPETITIVIDAD (IMCA), INNOVACIÓN (IMI) PARA EL 2021, EL INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO (COYUNTURA ECONÓMICA), Y LA GESTIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$441.371.000	12302
CTO 0247-2016	DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA DEL SIG Y LA POSTERIOR ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE CASANARE	$297.136.425	CAS-SG-CM-062-2015
08112018-1228	CONSULTORÍA PARA ADELANTAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA MULTIMODAL EN LA DORADA – CALDAS- Y UN TRUCK CENTER EN CHINCHINÁ CALDAS	$312.000.000	8112018-1228
6032-2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA DESARROLLAR, DESDE LA EDUCACIÓN FUNDAMENTAL HASTA LA UNIVERSIDAD, EL SENTIDO SOCIAL DE LOS IMPUESTOS Y SU VINCULACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO, Y EL PERJUICIO QUE CONLLEVA EL FRAUDE FISCAL Y LA CORRUPCIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO " FORTALECER LAS FINANZAS Y GOBERNAR CON LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-VIGENCIA 2019"	$900,000,000	CMA-DAHFP-1.120.01-59.1-002-2019
696-2018	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL ORDENAMIENTO Y ESTRATEGIAS PARA ORIENTAR EL DESARROLLO DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$770,000,000	8CM-025-2018

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad ciudadana, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipymes, en virtud de lo

establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto número de contratos que viene manejando el Departamento de Arauca, y atendiendo la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipymes- indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

Índices de capacidad organizacional: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES INDIVIDUALES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes y empresas de mujeres.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer,

así como los riegos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaría de Gobierno Departamental al cual se deberá aplicar a los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexocomo diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

EDGAR GUZMÁN ROBLES
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

NEILA JULIANA OSPINA CASTELLANOS
Profesional Universitario SGSCD

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Digito	Neila Juliana Ospina Castellanos	Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos	
Reviso	Mayerli Martínez	Profesional de Apoyo SGSC- Abogada	
Aprobó	Edgar Guzmán Robles	Secretario de Gobierno y Seg. Ciudadana	